



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público a plazas vacantes, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las categorías de Técnico/a de Educación Infantil, ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos, por el procedimiento de concurso-oposición y por el sistema excepcional de concurso de méritos.
(2025062628)

Mediante Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público a plazas vacantes, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las categorías de Técnico/a de Educación Infantil, ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos, por el procedimiento de concurso-oposición y por el sistema excepcional de concurso de méritos (Diario Oficial de Extremadura número 116, de 18 de junio).

Advertido error en el anexo I de la citada resolución, página 34903, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Biblioteca Pública del Estado “Jesús Delgado Valhondo” (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida”.

Debe decir:

“Escuela de Administración Pública de Extremadura (Salón de Actos)

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida”.

Mérida, 30 de junio de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO